



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**E.129**

(09/2002)

SERIE E: EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED,  
SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL  
SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

Explotación de las relaciones internacionales –  
Disposiciones de carácter general relativas a los usuarios

---

**Presentación de planes de numeración nacional**

Recomendación UIT-T E.129

---

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE E

**EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED, SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO Y FACTORES HUMANOS**

<b>EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES</b>	
Definiciones	E.100–E.103
Disposiciones de carácter general relativas a las Administraciones	E.104–E.119
<b>Disposiciones de carácter general relativas a los usuarios</b>	<b>E.120–E.139</b>
Explotación de las relaciones telefónicas internacionales	E.140–E.159
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.160–E.169
Plan de encaminamiento internacional	E.170–E.179
Tonos utilizados en los sistemas nacionales de señalización	E.180–E.189
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.190–E.199
Servicio móvil marítimo y servicio móvil terrestre público	E.200–E.229
<b>DISPOSICIONES OPERACIONALES RELATIVAS A LA TASACIÓN Y A LA CONTABILIDAD EN EL SERVICIO TELEFÓNICO INTERNACIONAL</b>	
Tasación en el servicio internacional	E.230–E.249
Medidas y registro de la duración de las conferencias a efectos de la contabilidad	E.260–E.269
<b>UTILIZACIÓN DE LA RED TELEFÓNICA INTERNACIONAL PARA APLICACIONES NO TELEFÓNICAS</b>	
Generalidades	E.300–E.319
Telefotografía	E.320–E.329
<b>DISPOSICIONES DE LA RDSI RELATIVAS A LOS USUARIOS</b>	<b>E.330–E.349</b>
<b>PLAN DE ENCAMINAMIENTO INTERNACIONAL</b>	<b>E.350–E.399</b>
<b>GESTIÓN DE RED</b>	
Estadísticas relativas al servicio internacional	E.400–E.409
Gestión de la red internacional	E.410–E.419
Comprobación de la calidad del servicio telefónico internacional	E.420–E.489
<b>INGENIERÍA DE TRÁFICO</b>	
Medidas y registro del tráfico	E.490–E.505
Previsiones del tráfico	E.506–E.509
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación manual	E.510–E.519
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación automática y semiautomática	E.520–E.539
Grado de servicio	E.540–E.599
Definiciones	E.600–E.649
Ingeniería de tráfico para redes con protocolo Internet	E.650–E.699
Ingeniería de tráfico de RDSI	E.700–E.749
Ingeniería de tráfico de redes móviles	E.750–E.799
<b>CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN: CONCEPTOS, MODELOS, OBJETIVOS, PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE FUNCIONAMIENTO</b>	
Términos y definiciones relativos a la calidad de los servicios de telecomunicación	E.800–E.809
Modelos para los servicios de telecomunicación	E.810–E.844
Objetivos para la calidad de servicio y conceptos conexos de los servicios de telecomunicaciones	E.845–E.859
Utilización de los objetivos de calidad de servicio para la planificación de redes de telecomunicaciones.	E.860–E.879
Recopilación y evaluación de datos reales sobre la calidad de funcionamiento de equipos, redes y servicios	E.880–E.899

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

## **Recomendación UIT-T E.129**

### **Presentación de planes de numeración nacional**

#### **Resumen**

En esta Recomendación se especifica un procedimiento de presentación normalizada de planes de numeración nacional de todos los países (es decir, el plan que establece cada país de conformidad con la Rec. UIT-T E.164). También se especifica un método que permite a las partes interesadas conocer los planes de numeración y obtener información oportuna sobre las modificaciones que afecten el encaminamiento, la facturación y la contabilidad del tráfico internacional de telecomunicaciones.

#### **Orígenes**

La Recomendación UIT-T E.129, preparada por la Comisión de Estudio 2 (2001-2004) del UIT-T, fue aprobada por el procedimiento de la Resolución 1 de la AMNT el 6 de septiembre de 2002.

## PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

## NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2002

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
1 Alcance .....	1
2 Referencias .....	1
3 Definiciones.....	1
4 Abreviaturas.....	1
5 Antecedentes.....	2
6 Descripción de la metodología y solución recomendada .....	2
7 Sitio web del UIT-T y lista de distribución .....	2
7.1 Generalidades .....	2
7.2 Responsabilidades de las organizaciones que administran los planes de numeración nacionales .....	3
8 Presentación del plan de numeración nacional E.164 .....	3
8.1 Generalidades .....	3
8.2 Presentación tabular.....	3
9 Modificación del plan de numeración E.164 .....	4
9.1 Introducción.....	4
9.2 Introducción de un nuevo recurso de numeración.....	5
9.3 Supresión de un recurso de numeración.....	5
9.4 Cambios en un recurso de numeración.....	6
Apéndice I.....	7
Apéndice II.....	12



## Recomendación UIT-T E.129

### Presentación de planes de numeración nacional

#### 1 Alcance

El objetivo de esta Recomendación es permitir y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los planes de numeración E.164. Se estipula, entre otras cosas, cómo obtener información acerca de los planes de numeración nacionales, cómo describirlos y cómo comunicar oportunamente los cambios efectuados mediante una presentación normalizada conforme a la Rec. UIT-T E.164.

Si bien el objetivo fundamental es ofrecer información sobre los indicativos o códigos geográficos de país, la Recomendación también facilita información de numeración para aplicaciones de código de red y sobre los indicativos de país asignados a grupos de países (GoC, *groups of countries*).

#### 2 Referencias

Las siguientes Recomendaciones del UIT-T y otras referencias contienen disposiciones que, mediante su referencia en este texto, constituyen disposiciones de la presente Recomendación. Al efectuar esta publicación, estaban en vigor las ediciones indicadas. Todas las Recomendaciones y otras referencias son objeto de revisiones por lo que se preconiza que los usuarios de esta Recomendación investiguen la posibilidad de aplicar las ediciones más recientes de las Recomendaciones y otras referencias citadas a continuación. Se publica periódicamente una lista de las Recomendaciones UIT-T actualmente vigentes. En esta Recomendación, la referencia a un documento, en tanto que autónomo, no le otorga el rango de una Recomendación.

- Recomendación UIT-T E.164 (1997), *Plan internacional de numeración de telecomunicaciones públicas*.

#### 3 Definiciones

En esta Recomendación se define el siguiente término.

**3.1 funcionamiento paralelo:** Cuando se mantiene una doble secuencia de marcación, durante un tiempo limitado (6 meses, por ejemplo), para permitir la transición satisfactoria entre el plan de numeración antiguo y el nuevo.

#### 4 Abreviaturas

En esta Recomendación se utilizan las siguientes siglas.

CC	Indicativo de país E.164 ( <i>country code</i> ) (como se especifica en la Rec. UIT-T E.164)
GoC	Grupo de países ( <i>group of countries</i> )
GT 1/2	Grupo de Trabajo 1 de la Comisión de Estudio 2
GT	Grupo de Trabajo
NDC	Indicativo nacional de destino ( <i>national destination code</i> )
TSB	Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT ( <i>Telecommunications Standardization Bureau of the ITU</i> )
UIT-T	Unión Internacional de Telecomunicaciones – Sector de Normalización de las Telecomunicaciones
UTC	Tiempo universal coordinado ( <i>coordinated universal time</i> )

## **5 Antecedentes**

Para obtener fácilmente información sobre los recursos de numeración recientemente asignados o vigentes en todo el mundo es necesario implementar una metodología normalizada y presentar oportunamente los planes nacionales establecidos con arreglo a la Rec. UIT-T E.164. A tal efecto, en esta Recomendación se indican procesos nuevos para difundir esta información.

Esta Recomendación, que pretende facilitar la divulgación de información sobre numeración internacional, es el fruto de la colaboración con los organismos que administran los planes de numeración en todo el mundo. El UIT-T ha participado activamente en su elaboración y su participación es esencial para hacerla efectiva y lograr plenamente sus objetivos.

## **6 Descripción de la metodología y solución recomendada**

Para lograr los objetivos, se describe a continuación una metodología normalizada que:

- a) Recomienda recopilar la información necesaria y mantener una sección de la página web del UIT-T denominada "Recursos de numeración internacional", con las direcciones en Internet de las páginas de las organizaciones administradoras del plan de numeración nacional, y sus respectivos vínculos en hipertexto, permitiendo así obtener una descripción del plan o los planes de cada país.
- b) Recomienda un formato para presentar el plan que establece cada país en virtud de la Rec. UIT-T E.164, que se puede publicar en la página web de la respectiva organización administradora del plan nacional de numeración.
- c) Recomienda un formato normalizado para comunicar y describir cambios en el plan de numeración nacional. Esta información se publicará en el sitio web del UIT-T bajo el nombre del país correspondiente.
- d) Recomienda un procedimiento para informar a las partes interesadas de que se pueden inscribir y participar en una lista de distribución que da a conocer los cambios en los planes de numeración nacionales.

A continuación se ofrecen más detalles sobre estos objetivos y su puesta en práctica.

## **7 Sitio web del UIT-T y lista de distribución**

### **7.1 Generalidades**

Gracias al sitio web del UIT-T se puede obtener la información más reciente sobre la numeración internacional de forma gratuita, precisa y oportuna. La sección "Recursos de numeración internacional" (<http://www.itu.int/itu-t/inr/nnp/index.html>) de la página web del UIT-T es el sitio clave para obtener información precisa y oportuna sobre la numeración en todos los países del mundo<sup>1</sup>. El UIT-T hará pública la dirección de los sitios web de las organizaciones que administran los planes nacionales de numeración de cada país y a quién dirigirse en cada caso, cuando éstas tengan a bien suministrar estos datos.

Además, el UIT-T notificará por correo electrónico los últimos cambios de numeración a medida que vaya recibiendo la información, a todas las partes inscritas en la lista de distribución. En el sitio web mencionado se indica cómo recibir y presentar la información sobre numeración.

---

<sup>1</sup> El sitio web del UIT-T fue creado principalmente para informar sobre los planes de numeración nacionales E.164. No obstante, en las páginas web de las Administraciones nacionales puede haber información acerca de otros planes nacionales de denominación, numeración, direccionamiento o identificación.



Las bases de datos accesibles desde el sitio web del UIT-T y el Boletín de Explotación de la UIT siguen siendo las fuentes oficiales de información sobre planes de numeración E.164. La lista de distribución es simplemente un instrumento para informar anticipadamente. En caso de discrepancias, las bases de datos y el Boletín de Explotación hacen fe.

## **7.2 Responsabilidades de las organizaciones que administran los planes de numeración nacionales**

En esta cláusula se recomiendan algunas funciones y responsabilidades a las autoridades nacionales de numeración, para describir el plan nacional y las eventuales modificaciones. También se tiene en cuenta la participación del UIT-T.

- Los administradores del plan de numeración nacional comunicarán la dirección de su sitio web al UIT-T, junto con el nombre y los datos de las personas a quienes dirigirse (dirección postal y de correo electrónico, teléfono y fax). Estos datos se deben actualizar anualmente, o cada vez que se modifiquen.
- Los administradores del plan de numeración nacional tendrán, preferentemente, un enlace en la página web del UIT-T que permita acceder a la información sobre su plan de numeración.
- Los administradores del plan de numeración nacional describirán, preferentemente, sus planes de numeración nacional utilizando el formato de 8.2.
- En los sitios web de las Administraciones vinculados por hipertexto a la página del UIT-T se incluirán, en la medida de lo posible, notas o directrices aclaratorias para facilitar la consulta de la información sobre el plan de numeración nacional.
- Es función de los administradores del plan de numeración nacional informar al UIT-T sobre el plan y los cambios que se hagan, a fin de que ésta pueda actualizar su sitio web. La exactitud de esta información es responsabilidad de los administradores del plan de numeración nacional.
- Los administradores del plan de numeración nacional deben notificar al UIT-T toda modificación al plan de numeración nacional con suficiente antelación y a título informativo únicamente, para que la TSB pueda hacerlo público. Se recomienda hacer las notificaciones en los plazos necesarios para informar formalmente y oportunamente a todas las partes interesadas.
- Los administradores del plan de numeración nacional describirán, preferentemente, las modificaciones a sus planes de numeración nacional utilizando el formato de la cláusula 9.
- Una Administración puede delegar todas estas funciones a otra entidad.

## **8 Presentación del plan de numeración nacional E.164**

### **8.1 Generalidades**

En esta cláusula se indica qué deben comunicar los administradores del plan de numeración nacional de cada país para describir y registrar sus planes. Se presenta un formato (que deberá usarse siempre que sea posible) para presentar esta información, que deberá incluir como mínimo los elementos descritos en la cláusula siguiente. Siempre que se considere necesario, se podrá suministrar información adicional.

### **8.2 Presentación tabular**

El cuadro 8.2 se diseñó para la información del plan de numeración nacional de la Rec. UIT-T E.164. Este formato normalizado permite presentar dicha información independientemente del idioma de cada país. Se puede añadir información suplementaria a este cuadro.

**Cuadro 8.2/E.129 – Presentación del plan de numeración nacional E.164 para indicativo de país: \_\_\_\_\_**

a) General:

La longitud mínima del número (sin el indicativo de país) es \_\_\_\_\_ cifras

La longitud máxima del número (sin el indicativo de país) es \_\_\_\_\_ cifras

b) Esquema de numeración detallado:

(1) NDC (Indicativo nacional de destino) o cifras iniciales del N(S)N [Número nacional (significativo)]	(2) Longitud del número N(S)N		(3) Utilización del número E.164	(4) Información adicional
	Longitud máxima	Longitud mínima		

A continuación se explica qué información debe ir en cada columna, y se especifica cuándo es fundamental para la descripción del plan.

Columna (1): Las cifras iniciales nacionales, que están incluidas en la longitud indicada en la columna 2. En la mayoría de los casos es el indicativo nacional de destino definido en la Rec. UIT-T E.164, o alguna información que equivale al indicativo de ciudad, de zona, regional, de servicio específico, etc. No se debe incluir ningún prefijo del plan nacional de marcación. Es obligatorio llenar esta columna, a menos que no sea aplicable en un determinado plan de numeración. Debe indicarse si el número proporcionado es el indicativo nacional de destino (NDC) (véanse los ejemplos del apéndice I).

Columna (2): Las longitudes mínima y máxima del número, es decir, la mayor y menor cantidad de cifras a continuación del indicativo de país. Esta columna es obligatoria.

NOTA – Las cifras iniciales de la columna 1 forman parte del número 1.

Columna (3): Utilización que se hace del número E.164 (por ejemplo, indicativo de zona geográfica, indicativo de zona móvil, dirección de encaminamiento). En esta columna también se puede indicar el proveedor de servicio a quien ha sido asignado el recurso de numeración. Obligatoria.

Columna (4): Toda información adicional. Facultativa.

El apéndice I contiene ejemplos de presentación del cuadro.

## **9 Modificación del plan de numeración E.164**

### **9.1 Introducción**

En esta Recomendación se consideran tres categorías de cambios, a saber:

- 1) Introducción de un nuevo recurso de numeración.
- 2) Supresión de un recurso de numeración.
- 3) Cambios en un recurso de numeración.

A continuación se indica cómo informar acerca de cada uno de estos tres cambios. Se escogieron los formatos normalizados para presentar el plan de numeración nacional E.164 siempre con la misma facilidad sin importar el idioma nacional.

## 9.2 Introducción de un nuevo recurso de numeración

A continuación se describe el cuadro para presentar la introducción de recursos de numeración E.164. Se escogió el formato normalizado con el fin de facilitar la presentación del plan de numeración nacional E.164, con independencia del idioma nacional.

**Cuadro 9.2/E.129 – Descripción de la introducción de un nuevo recurso para el plan de numeración nacional para indicativo de país \_\_\_\_\_ :**

(1) NDC (Indicativo nacional de destino) o cifras iniciales del N(S)N [Número nacional (significativo)]	(2) Longitud del número N(S)N		(3) Utilización del número E.164	(4) Hora y fecha de introducción
	Longitud máxima	Longitud mínima		

Columna (1): Las cifras iniciales nacionales, que están incluidas en la longitud indicada en la columna 2. En la mayoría de los casos es el indicativo de ciudad, de zona, regional, etc., definidos en la Rec. UIT-T E.164. Obligatoria.

Columna (2): La longitud del número de abonado. Es obligatorio llenar esta columna, a menos que no sea aplicable o no se utilice en un determinado plan de numeración.

Columna (3): Utilización que se hace del nuevo recurso de numeración (por ejemplo, indicativo de zona geográfica, indicativo de servicio móvil o indicativo de operador de red, cuando el indicativo sea para su uso exclusivo). Obligatoria.

Columna (4): La hora y la fecha de introducción del nuevo recurso de numeración. Indicar la fecha en formato Año (YYYY) – MM – DD – HH – mm (UTC). Obligatoria.

## 9.3 Supresión de un recurso de numeración

A continuación se describe el cuadro para presentar la supresión de recursos de numeración E.164. Se escogió el formato normalizado con el fin de facilitar la presentación del plan de numeración nacional E.164 con independencia del idioma nacional.

**Cuadro 9.3/E.129 – Descripción de la supresión de un recurso en un plan de numeración nacional para indicativo de país \_\_\_\_\_ :**

(1) NDC (Indicativo nacional de destino) o cifras iniciales del N(S)N [Número nacional (significativo)]	(2) Utilización del número E.164	(3) Hora y fecha de la supresión

Columna (1): Las cifras iniciales nacionales, que están incluidas en la longitud indicada en la columna 2. En la mayoría de los casos, el indicativo de ciudad, de zona, regional, etc., definidos en la Rec. UIT-T E.164. Obligatoria.

Columna (2): Utilización del número E.164 (por ejemplo, indicativo de zona geográfica, indicativo de servicio móvil o indicativo de operador de red cuando el indicativo sea para su uso exclusivo). Obligatoria, a fin de comparar con los registros existentes del NDC.

Columna (3): La hora y la fecha de supresión del recurso de numeración. Indicar la fecha en formato Año (YYYY) – MM – DD – HH – mm (UTC). Obligatoria.

## 9.4 Cambios en un recurso de numeración

A continuación se describe el cuadro para presentar cambios en los recursos de numeración E.164.

**Cuadro 9.4/E.129 – Descripción de un cambio de número en un plan nacional de numeración para indicativo de país \_\_\_\_\_:**

(1) Hora y fecha anunciadas del cambio	(2) N(S)N		(3) Utilización del número E.164	(4) Funcionamiento		(5) Operador	(6) Grabación propuesta para el anuncio
	Número antiguo	Número nuevo		Inicio	Fin		

Al llenar el cuadro, téngase en cuenta lo siguiente:

Indicar las cifras precisas cuando sea necesario. De lo contrario, utilícese las representaciones generalizadas apropiadas (por ejemplo, X = 0 a 9 o Y = 0 y 1, etc.). Siempre debe indicarse la cantidad de cifras necesarias así como los valores permitidos para ellas. Añádase una nota explicativa cuando sea necesario.

Se utilizará el formato de tiempo universal coordinado (UTC, *coordinated universal time*) para especificar fechas y horas.

Columna (1): Fecha del cambio de número, tal como se informa a los clientes. Obligatoria.

Columna (2): El número nacional (significativo) E.164 completo -N(S)N- del plan de numeración nacional E.164, antes y después del cambio. Obligatoria.

Columna (3): Utilización del número (por ejemplo, indicativo de zona geográfica, indicativo de servicio móvil, indicativo de operador de red para ser utilizado por un solo operador, etc.). Obligatoria, a fin de comparar con la utilización actual a partir de los registros existentes.

Columna (4): Indica si se ha habilitado un periodo de funcionamiento paralelo (marcado indulgente) y, si es el caso, las fechas de inicio y fin de este periodo en formato YYYY – MM – DD – HH – mm (UTC). Se aclara que el inicio del funcionamiento paralelo es la hora/fecha a partir de la cual el nuevo formato del número entra en funcionamiento, y el fin es la hora/fecha en la que deja de funcionar el formato antiguo. Cuando no se acepte el funcionamiento paralelo, se debe llenar con "N/A". Obligatoria.

Columna (5): Nombre del operador de telecomunicaciones, proveedor de servicio, o empresa de explotación reconocida (EER) a los que se asigna el recurso de numeración. Facultativa. En algunos países se asigna a muchos proveedores de servicio, y sería demasiado confuso y se necesitaría demasiado espacio para registrarlo en el cuadro.

Columna (6): Directrices sobre el anuncio que escucharán los clientes cuando el número antiguo no esté más en funcionamiento. El anuncio no es obligatorio, simplemente una recomendación para los operadores. Facultativo.

En el apéndice II se presenta un ejemplo de una muestra de datos utilizada para rellenar este cuadro.

## Apéndice I

En este apéndice se presenta un ejemplo del cuadro 8.2 cumplimentado conforme a esta Recomendación. El ejemplo de Suecia sólo es informativo y los datos no deben ser utilizados para ninguna aplicación técnica. En el sitio web correspondiente se podrán encontrar los datos actuales más precisos y completos para el país en cuestión.

### Ejemplo de presentación de un plan de numeración nacional E.164 para indicativo de país 46

a) General:

La longitud mínima del número (sin el indicativo de país) es 7 cifras

La longitud máxima del número (sin el indicativo de país) es 9 cifras

b) Esquema de numeración detallado:

(1) <b>NDC (Indicativo nacional de destino) o cifras iniciales del N(S)N [Número nacional (significativo)]</b> <i>Nationell destinationskod eller inledande siffror i det nationella (signifikanta) numret</i>	(2) <b>Longitud del número N(S)N</b> <i>N(S)N nummerlängd</i>		(3) <b>Utilización del número E.164</b> <i>Typ av E.164-nummer</i>	(4) <b>Información adicional</b> <i>Ytterligare information</i>
	<b>Longitud máxima</b> <i>Maximum längd</i>	<b>Longitud mínima</b> <i>Minimum längd</i>		
10 (NDC)	9	9	Número no geográfico – Servicios de telefonía móvil analógica (NMT450) – Atribuido a Telia AB	
11 (NDC)	9	7	Número geográfico – Indicativo de zona para Norrköping	
120 (NDC)	9	8	Número geográfico – Indicativo de zona para Åtvidaberg	
...				
124 (NDC)	9	9	Dirección de encaminamiento – Atribuida a Tele2 Sverige AB	Correo vocal GSM/ Reemplazado por NDC 252 a más tardar en diciembre de 2003
...				
306 (NDC)	Máxima de la Recomendación UIT-T E.164, o menos	–	Número de prueba – Atribuido a Telia AB	Números de prueba
308 (NDC)	Máxima, con arreglo a la Rec. UIT-T E.164, o menos	–	Dirección de encaminamiento – Atribuida a Telia AB	Estación costera, rescate marítimo

para indicativo de país 46

(1) <b>NDC (Indicativo nacional de destino) o cifras iniciales del N(S)N [Número nacional (significativo)]</b> <i>Nationell destinationskod eller inledande siffror i det nationella (signifikanta) numret</i>	(2) <b>Longitud del número N(S)N</b> <i>N(S)N nummerlängd</i>		(3) <b>Utilización del número E.164</b> <i>Typ av E.164-nummer</i>	(4) <b>Información adicional</b> <i>Ytterligare information</i>
	<b>Longitud máxima</b> <i>Maximum längd</i>	<b>Longitud mínima</b> <i>Minimum längd</i>		
31 (NDC)	9	8	Número geográfico – Indicativo de zona para Göteborg	
...				
70 (NDC)	9	9	Número no geográfico – Servicios de telefonía móvil digital (por ejemplo GSM, UMTS/IMT-2000)	
...				
74 (NDC)	9	9	Número no geográfico – Servicios de radiobúsqueda	
...				

A continuación se presenta otro ejemplo del cuadro 8.2 conforme a esta Recomendación. El ejemplo de Francia sólo es informativo y los datos no deben ser utilizados para ninguna aplicación técnica. En el sitio web correspondiente se podrán encontrar los datos actuales más precisos y completos para el país en cuestión.

**Ejemplo adicional de presentación de un plan de numeración nacional E.164  
para indicativo de país: 33**

a) General:

La longitud mínima del número (sin el indicativo de país) es     9     cifras

La longitud máxima del número (sin el indicativo de país) es     9     cifras

b) Esquema de numeración detallado:

(1) <b>NDC (Indicativo nacional de destino) o cifras iniciales del N(S)N [Número nacional (significativo)]</b> <i>Chiffres de poids fort du N(S)N Numéro national significatif</i>	(2) <b>Longitud del número N(S)N</b> <i>Longueur des numéros N(S)N</i>		(3) <b>Utilización del número E.164</b> <i>Utilisation du numéro</i>	(4) <b>Información adicional</b> <i>Information Additionelle</i>
	<b>Longitud máxima</b> <i>Longueur maximale</i>	<b>Longitud mínima</b> <i>Longueur minimale</i>		
1 23	9 cifras	9 cifras	<i>servicio de telefonía fija</i>	NOOS TÉLÉ-COMMUNICATIONS
1 30	9 cifras	9 cifras	<i>servicio de telefonía fija</i>	FRANCE TÉLÉCOM
...	9 cifras	9 cifras	...	...
2 72	9 cifras	9 cifras	<i>servicio de telefonía fija</i>	VARIOS OPERADORES
2 76	9 cifras	9 cifras	<i>servicio de telefonía fija</i>	varios operadores
2 90	9 cifras	9 cifras	<i>servicio de telefonía fija</i>	varios operadores
...	9 cifras	9 cifras	...	...
5 87	9 cifras	9 cifras	<i>servicio de telefonía fija</i>	varios operadores

El último ejemplo es el cuadro 8.2 de la República Unida de Tanzania. El ejemplo de Tanzania sólo es informativo y los datos no deben ser utilizados para ninguna aplicación técnica. En el sitio web correspondiente se podrán encontrar los datos actuales más precisos y completos para el país en cuestión.

**Último ejemplo de presentación de un plan de numeración nacional conforme a la Recomendación E.164 para indicativo de país: 255**

a) General:

La longitud mínima del número (sin el indicativo de país) es     10     cifras

La longitud máxima del número (sin el indicativo de país) es     12     cifras

b) Esquema de numeración detallado:

(1) <b>NDC (Indicativo nacional de destino) o cifras iniciales del N(S)N [Número nacional (significativo)]</b> <i>NDC (National Destination Code) or leading digits of N(S)N (National (Significant) Number)</i>	(2) <b>Longitud del número N(S)N</b> <i>N(S)N number length</i>		(3) <b>Utilización del número E.164</b> <i>Usage of E.164 number</i>	(4) <b>Información adicional</b> <i>Additional information</i>
	<b>Longitud máxima</b> <i>Maximum length</i>	<b>Longitud mínima</b> <i>Minimum length</i>		
22 (NDC)	12	12	Número geográfico para los servicios de telefonía fija (indicativo de zona)	Indicativo de zona para la región de Dar Es Salaam
23 (NDC)	12	10	Número geográfico para los servicios de telefonía fija (indicativo de zona)	Indicativo de zona para las regiones de Coast, Morogoro, Lindi y Mtwara
24 (NDC)	12	12	Número geográfico para los servicios de telefonía fija (indicativo de zona)	Indicativo de zona para las regiones de Zanzibar (Unguja y Pemba)
25 (NDC)	12	10	Número geográfico para los servicios de telefonía fija (indicativo de zona)	Indicativo de zona para las regiones de Mbeya, Ruvuma y Rukwa
26 (NDC)	12	10	Número geográfico para los servicios de telefonía fija (indicativo de zona)	Indicativo de zona para las regiones de Dodoma, Iringa, Singida y Tabora
27 (NDC)	12	9	Número geográfico para los servicios de telefonía fija (indicativo de zona)	Indicativo de zona para las regiones Arusha, Kilimanjaro y Tanga
28 (NDC)	12	10	Número geográfico para los servicios de telefonía fija (indicativo de zona)	Indicativo de zona para las regiones de Mwanza, Shinyanga, Mara, Kagera y Kigoma



Para indicativo de país: 255

(1) <b>NDC (Indicativo nacional de destino) o cifras iniciales del N(S)N [Número nacional (significativo)]</b> <i>NDC (National Destination Code) or leading digits of N(S)N (National (Significant) Number)</i>	(2) <b>Longitud del número N(S)N</b> <i>N(S)N number length</i>		(3) <b>Utilización del número E.164</b> <i>Usage of E.164 number</i>	(4) <b>Información adicional</b> <i>Additional information</i>
	<b>Longitud máxima</b> <i>Maximum length</i>	<b>Longitud mínima</b> <i>Minimum length</i>		
741 (NDC)	12	12	Número no geográfico (localizable en cualquier sitio)	Servicios de telefonía móvil digital (GSM); NDC asignado a MIC (T) Ltd.
742 (NDC)	12	12	Número no geográfico (localizable en cualquier sitio)	Servicios de telefonía móvil digital (GSM); NDC asignado a Tritel (T) Ltd.
744 (NDC)	12	12	Número no geográfico (localizable en cualquier sitio)	Servicios de telefonía móvil digital (GSM); NDC asignado a Vodacom (T) Ltd.
747 (NDC)	12	12	Número no geográfico (localizable en cualquier sitio)	Servicios de telefonía móvil digital (GSM); NDC asignado a Zantel Ltd para Zanzíbar
748 (NDC)	12	12	Número no geográfico (localizable en cualquier sitio)	Servicios de telefonía móvil digital (GSM); NDC asignado a Celtel (T) Ltd.
76X (NDC)	12	12	Número no geográfico (localizable en cualquier sitio)	Asignado a servicios de radiobúsqueda

## Apéndice II

En este apéndice se presenta un ejemplo del cuadro 9.4 cumplimentado conforme a esta Recomendación. Son datos del Reino Unido para un cambio de numeración en Londres en el año 2000, a título informativo solamente, que no deberán utilizarse para ninguna aplicación técnica.

En este cambio, se reemplazaron los NDC 171 y 181 por el NDC 20, y los números de abonado local pasaron de 7 a 8 cifras. Las cifras del número de abonado que venían a continuación de 171 se marcan ahora después de 20 7 (hay un periodo de funcionamiento paralelo) y las cifras que venían después se marcan ahora después de 20 8 (hay un periodo de funcionamiento paralelo) tal como se muestra en el cuadro a continuación.

### Descripción del cambio de número en el plan nacional de numeración para indicativo de país: 44

(1) Hora y fecha anunciadas del cambio  <i>Communicated Time and Date of Change</i>	(2) N(S)N		(3)  <b>Utilización del número E.164</b> <i>Usage of E.164 number</i>	(4) <b>Funcionamiento paralelo</b> <i>Parallel Running</i>		(5) <b>Operador</b> <i>Operator</i>	(6) <b>Grabación propuesta para el anuncio</b>  <i>Proposed wording of announcement</i>
	Número antiguo <i>Old Number</i>	Número nuevo <i>New Number</i>		Inicio <i>Begins</i>	Fin <i>Ends</i>		
2000-04-22 - 01:00	171 xxxxxxx	20 7xxxxxxx	Número geográfico Centro de Londres	1999-06- 01- 01:00	2000- 10-14- 01:00	N/A	Los indicativos de Londres han cambiado. Marque de nuevo por favor, reemplazando 44171 por 44207.
2000-04-22 - 01:00	181 xxxxxxx	20 8xxxxxxx	Número geográfico Periferia de Londres	1999-06- 01- 01:00	2000- 10-14- 01:00	N/A	Los indicativos de Londres han cambiado. Marque de nuevo por favor, reemplazando 44181 por 44208.



## SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
<b>Serie E</b>	<b>Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos</b>
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación